Información de Trámite

Nombre Trámite	OBTENCIÓN DE PERMISOS ESPECIALES DE INGRESO A INSTALACIONES PORTUARIAS
Institución	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA
Descripción	Trámite orientado al otorgamiento de permisos especiales solicitados por el usuario para el ingreso a Instalaciones Portuarias, con la finalidad de realizar trabajos temporales a través de Autorizaciones Especiales emitidas esta Subsecretaría de Estado.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios para obetener Permisos Especiales de Ingreso a Instalaciones Portuarias son: Personas naturales o jurídicas, Operadores Portuarios, Agencias Navieras que requieran de una autorización especial para el ingreso a instalaciones portuarias con la finalidad de prestar servicios **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Obtener autorización o permiso. **Resultado a obtener:** • Autorización Especial para Actividades Portuarias

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:
Si el trámite lo inicia en línea:

- Formulario de solicitud.

Si el trámite se lo realiza en la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial (SPTMF), tomar un ticket e ingresar la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, o funcionario que lo sustituya, firmada por el Representante legal de la compañía.

Requisitos Específicos:
En caso de ingresar vehículos/maquinarias nuevo:

- Título de propiedad o contrato de arriendo o cualquier otro documento que sustente la disponibilidad del uso de cada una de las maquinarias especializadas, vehículos herramientas o equipos con las que se brindará el servicio técnico especializado
- Autorizaciones de entidades correspondientes

En caso de ingresar personal nuevo:

- Planilla del IESS del personal operativo que brindará el servicio

En caso de ingreso de técnico extranjero:

- Copia del pasaporte

¿Cómo hago el trámite?

Pasos a seguir en línea:

1. Acceder a la opción “Ir al trámite en línea” que se encuentra en la presente página y llene los respectivos campos obligatorios del formulario digital.
2. Recibir notificación por parte del Ministerio de Infraestructura y Transporte como constancia de envío de solicitud.

Pasos a seguir de manera presencial:

1. Acercarse a la ventanilla de Atención al Usuario de la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial (SPTMF), tomar un ticket e ingresar la siguiente documentación una vez realizado el pago:

- Ingresar formato de solicitud (indicada en el link de formatos) y oficio de solicitud dirigida a la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, detallando el servicio que brindará, personal, buque, fecha y Terminal. Dependiendo del servicios deberá detallar vehículo y herramientas con las que lo realizará
- Realizar el pago correspondiente.

2. Se le asignará un técnico para que realice el análisis de requisitos y documentación. De no haber novedades, elaborará un informe técnico.

3. Se emite la Autorización o Notificación con opción a reingreso del trámite con las correcciones respectivas.

7. Si el trámite debe ser ingresado por segunda vez por correcciones, deberá volver a la ventanilla de Atención al Usuario

9. El usuario retira autorización en la ventanilla de Atención al Usuario

Canales de atención:
Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite tiene un costo aproximado $ 3,28 USD. por día trabajado y por servicio prestado.

Sin embargo, deberá remitirse a la Resolución No. SPTMF-ADM-001-13 Resolución Tarifas Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial - Ya que las tarifas se ajustan anualmente de acuerdo al Indice de Precios al Consumidor

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Avenida del Bombero y Leopoldo Carrera - Edificio "Grace", Primer Piso

Lunes a Viernes de 08H00 a 16H30

Guayaquil - Ecuador

Base Legal

- NORMAS QUE REGULAN LOS SERVICIOS PORTUARIOS EN EL ECUADOR. Art. Art.15.- AUTORIZACIONES ESPECIALES.
- RESOLUCIÓN No. SPTMF-ADM-001-13 (NORMATIVA TARIFARIA POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL-SPTMF). Art. 19.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Matriculación y Control de Operadores Portuarios
Correo Electrónico: consultas_sptmf@mit.gob.ec
Teléfono: (04)2592080 ext. 82147 / 82123 / 82104 / 82142

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	10	0	411	0	0
2026	09	0	355	0	0
2026	08		330	0	
2026	07		380	0	
2026	06		320	0	
2026	05		309	0	
2026	04		404	0	
2026	03		371	0	
2026	02		310	0	
2026	01		289	0	
2025	12		372	0	
2025	11		286	0	
2025	10		390	0	
2025	09		331	0	
2025	08		308	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2025	07		365	0	
2025	06		328	0	
2025	05		365	0	
2025	04		423	0	
2025	03		369	0	
2025	02		384	0	
2025	01		369	0	
2024	12		414	0	
2024	11		347	0	
2024	10		455	0	
2024	09		328	0	
2024	08		358	0	
2024	07		294	0	
2024	06		332	0	
2024	05		314	0	
2024	04		331	0	
2024	03		341	0	
2024	02		321	0	
2024	01		365	0	
2023	12		379	0	
2023	11		325	0	
2023	10		362	0	
2023	09		311	0	
2023	08		347	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2023	07		323	0	
2023	06		311	0	
2023	05		352	0	
2023	04		309	0	
2023	03		382	0	
2023	02		330	0	
2023	01		366	0	
2022	12		349	0	
2022	11		307	0	
2022	10		345	0	
2022	09		325	0	
2022	08		333	0	
2022	07		269	0	
2022	06		248	0	
2022	05		283	0	
2022	04		297	0	
2022	03		306	0	
2022	02		295	0	
2022	01		290	0	
2021	12		301	0	
2021	11		296	0	
2021	10		319	0	
2021	09		249	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2021	08		301	0	
2021	07		274	0	
2021	06		271	0	
2021	05		258	0	
2021	04		237	0	
2021	03		240	0	
2021	02		306	0	
2021	01		276	0	
2020	12		298	0	
2020	11		245	0	
2020	10		239	0	
2020	09		261	0	
2020	08		214	0	
2020	07		224	0	
2020	06		243	0	
2020	05		222	0	
2020	04		184	0	
2020	03		246	0	
2020	02		270	0	
2020	01		347	0	
2019	12		311	0	
2019	11		295	0	
2019	10		326	0	
2019	09		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2019	08		248	0	
2019	07		255	0	
2019	06		221	0	
2019	05		288	0	
2019	04		265	0	
2019	03		278	0	
2019	02		212	0	
2019	01		329	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
CARLOS JAVIER
BECERRA ALBUJA